

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2024.

DESPACHO: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA CAQUETÁ
REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 18001-31-03-001-2020-00287-00
DEMANDANTE: NOELBA BERMÚDEZ CUBILLOS Y OTROS
DEMANDADOS: SANITAS EPS Y OTROS

LLAMADA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.

AUDIENCIA ART 372. C.G.P. 11 DE DICIEMBRE 9:00 A.M.

Se reconoce personería para actuar en calidad de Apoderado de Equidad Seguros.

Acude a la diligencia en calidad de R.L. la Dra. María Teresa Moriones.

////

Apoderado de SANITAS EPS pone de presente al despacho sobre el trámite de notificación personal que se encuentra pendiente en el proceso frente al agente interventor de la EPS.

El despacho accede a dicha solicitud en notificar al interventor de Sanitas EPS al Dr. Duber Vargas Rojas o quien haga sus veces de interventor de la entidad, por tal motivo el despacho suspenderá la diligencia y será convocada que se informará mediante auto por secretaría.